



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00290799- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00290799- -UNC-ME#FCC donde la Lic. Micaela Arrieta, Leg. N° 40.711, solicita licencia -con goce de haberes- desde el 22 al 29 de junio de 2026 para realizar una estancia en la Universidad Federal de Goiás (Brasil).

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en haber resultado seleccionada en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA Gestores) de la Universidad Nacional Córdoba para realizar la estancia en la Universidad Federal de Goiás, Brasil.

Lo informa por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Lic. Arrieta.

Que la solicitud se encuentra prevista por el art. 70 in fine del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dec. PEN 366/06) y por la RR 1600/00 en cuanto a las licencias para docentes interinos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia -con goce de haberes- a la Lic. Micaela Arrieta, Leg. N° 40.711, desde el 22 y hasta el 29 de junio de 2026 a los fines de realizar una estancia en la Universidad Federal de Goiás (Brasil), en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA Gestores) de la Universidad Nacional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia al Área de Educación a Distancia y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT FCC). Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

